



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INFORME DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

“SARO” -

SEGUNDO SEMESTRE DE 2016

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C., abril 6 de 2017



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

NORMATIVIDAD

Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera – “CAPITULO XXIII reglas relativas a la administración del riesgo operativo”

Circular Externa 048 de 2006. “Instrucciones Relativas a la Adopción de un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)”

Circular externa 049 de 2006, Aclara la circular Externa 048 de 2006 – instrucciones relativas a la adopción de un sistema de adopción del Riesgo Operativo Saro de la circular externa 100 de 1995.

Circular Externa 037 de 2007. Imparte instrucciones para el registro de eventos de riesgo operativo y expide la clasificación correspondiente a las líneas operativas - capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995, el Anexo I.

Circular Externa 041 de Junio de 2007 - “Modificación al Capítulo XXIII denominado “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo - SARO” de la Circular Externa 100 de 1995”.

Acuerdo 009 de agosto de 2007 “Por medio del cual se aprueba el Manual del Sistema de Administración de Riesgos Operativo SARO”

Resolución 1226 de 29 de junio de 2007 “Por la cual se adopta el MANUAL DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS SARO”

Resolución 197 de 9 de febrero de 2006 “Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo al Mapa de Riesgos del Fondo de Previsión Social del Congreso”

Resolución No. 0082 del 02 de marzo de 2016, que adopta la Versión No. 3 del Manual para la Administración de Riesgos Operativos – SARO y derogó la Resolución 774 del 21 de junio de 2011 “Por medio de la cual se adopta la Versión No. 2 del Manual para la Administración de Riesgos Operativos - SARO del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Fonprecon.

Guía para la Administración del Riesgo DAFFP.



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INTRODUCCION

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley 100 de 1993 el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República como entidad de seguridad social, está sometida a Control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con los parámetros exigidos en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, corresponde a las entidades vigiladas por dicha Superintendencia, desarrollar, establecer, implementar y mantener un Sistema de Administración del Riesgo Operativo- SARO, de acuerdo con su estructura, tamaño y objeto social, que permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República actualizó su Manual de Riesgo Operativo – SARO, Versión 3, acorde con los cambios realizados en la guía para la Administración del Riesgo, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como ajuste a los nuevos estándares de administración del riesgo operativo. Dicho Manual fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acta No. 01 de 4 de febrero de 2016.

Con fundamento en lo expuesto, y en cumplimiento del numeral 3.2.6.2 de la Circular Externa 041 de 2007, se elabora el presente informe correspondiente a la evaluación del SARO del segundo semestre de 2016.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA URO Y A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERATIVO SARO

ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:

La Oficina de Control Interno, verifico que la entidad tiene identificados y documentados los riesgos operativos para cada proceso, la Unidad de Riesgo Operativo – URO, lleva a cabo las actividades tendientes a la evolución, monitoreo, y controles implementados para mitigar el riesgo, y el acompañamiento de las diferentes áreas del Fondo, de acuerdo con los reportes efectuados por las mismas.

Se observa que en el año 2016 se fortaleció la gestión del riesgo en FONPRECON, como consecuencia de la creación de la Unidad de Riesgo Operativo a finales del 2015. Esta labor estaba anteriormente a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera. Se ha dado cumplimiento a las etapas de la Administración del riesgo así:

- IDENTIFICACIÓN:** La URO en coordinación con los líderes de proceso han actualizado en forma permanente los riesgos por proceso. La evidencia son los mapas de riesgos por proceso debidamente firmados. En el año 2016 existen un total de 58 riesgos de gestión discriminados así:

PROCESO	N° de riesgos 2016
Direccionamiento Estratégico Institucional	1
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	5
Gestión Jurídica	8
Gestión Administrativa y Financiera	9
Gestión Tecnológica	5
Gestión de Bienes y Servicios	4
Control Interno a la Gestión	3
Gestión Talento Humano	4



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

PROCESO	Nº de riesgos 2016
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	6
Pago de Prestaciones Económicas	4
Atención al Usuario y al Ciudadano	5
Gestión de la Calidad	4
Total Riesgos	58

Fuente: Mapas de riesgo 2016

Cada proceso cuenta con su mapa de riesgos los cuales se encuentran en el sitio Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO. A finales del año 2016 salió la versión 6 del mapa de riesgos Institucional Integrado de Gestión y Corrupción en el cual se incluyen los riesgos ubicados en zonas de riesgo moderada, alta y extrema.

- MEDICION:** Para la medición de los riesgos se adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del riesgo versión 3 de diciembre de 2014. El proceso de medición está detallado en el manual de riesgo operativo versión 3 del 4 de febrero de 2016.
- CONTROL:** Una vez identificados los riesgos y efectuada su medición se obtiene el riesgo inherente el cual se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones para modificar su probabilidad o impacto. Como consecuencia de esta medición se registran los riesgos como se detalla a continuación y se adjunta la matriz del perfil del riesgo inherente:

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje %
Baja	14	24
Moderada	17	29
Alta	26	45
Extrema	1	2



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



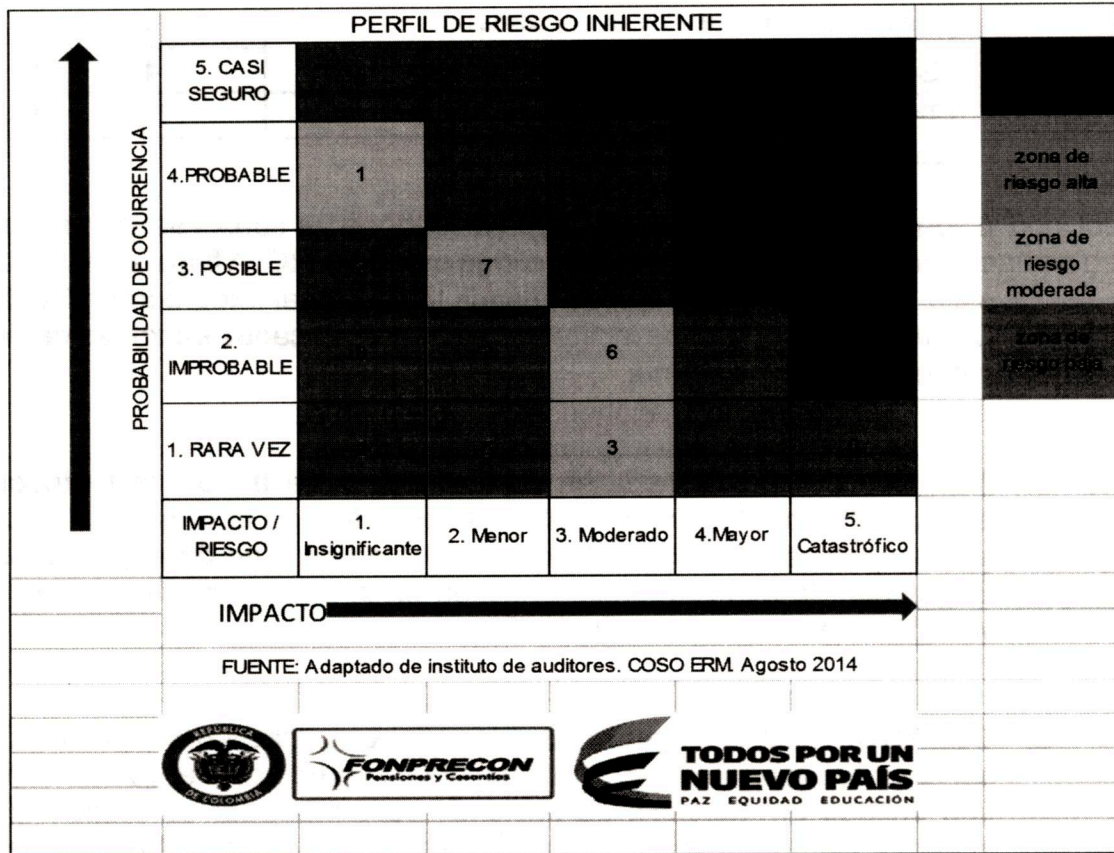
Certificado N° CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje %
Total	58	100



Posteriormente se observa que se efectúa la confrontación con los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, para obtener el riesgo residual así:

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje %
Baja	33	57
Moderada	21	36



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



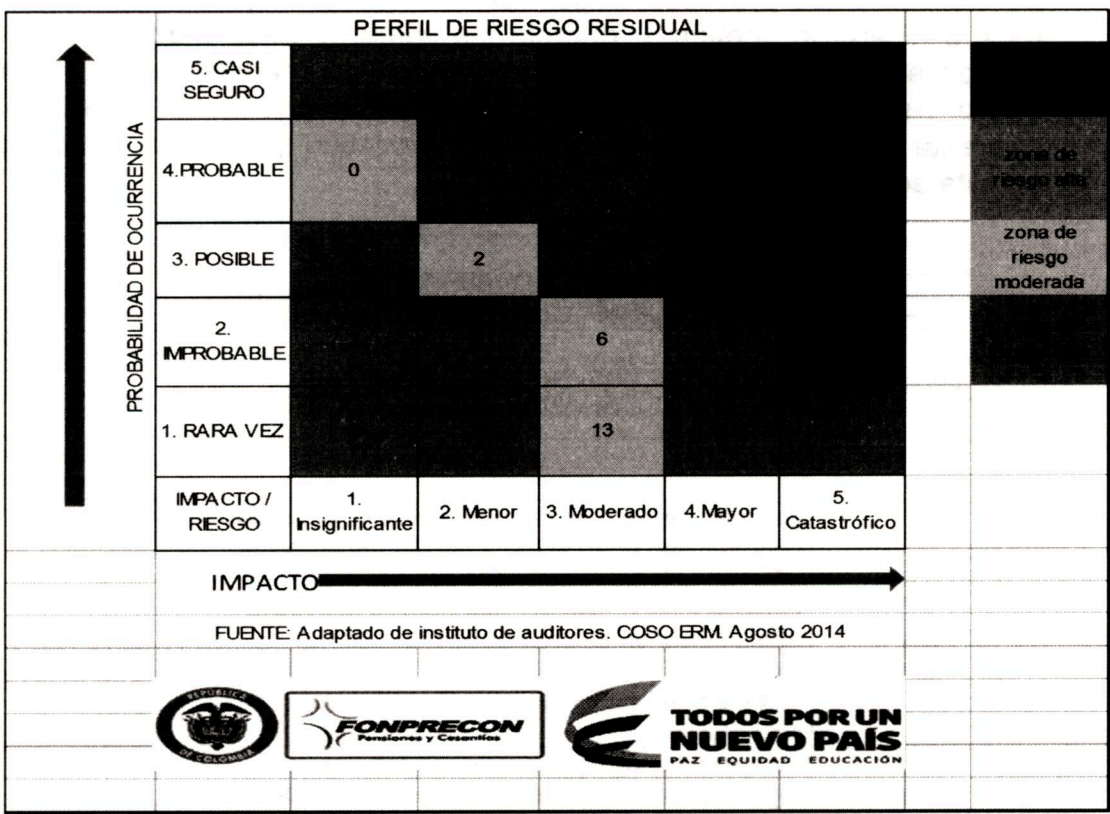
Certificado N° CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Alta	4	7
Extrema	0	0
Total	58	100



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

En la matriz de evaluación de riesgos residuales, se observa que se presenta una disminución de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, que inicialmente eran 1 en zona extrema y 26 en zona alta, trasladándose a las zonas de riesgo moderada y baja, quedando solo 4 riesgos en la zona de riesgo alta, por lo cual se puede concluir que FONPRECON cuenta con controles sólidos lo cual se traduce en un manejo efectivo del riesgo.

Los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos son aplicados en forma permanente por todos los servidores de FONPRECON, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso y minimizar la materialización de riesgos.

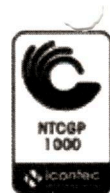
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

4. **MONITOREO:** Se observó que se verificó que los controles implementados fueran efectivos y que las acciones registradas en los mapas de riesgos tendientes a asegurar que los controles funcionen, se estén realizando y haya registros de esas acciones. Esta labor se realiza permanentemente por parte de los líderes de los procesos. Como evidencia en forma mensual los líderes de los diferentes procesos diligencian el formato Reporte a la Unidad de Riesgo Operativo versión 1, durante los primeros cinco días de cada mes, cuando en el mes anterior no se ha detectado la materialización de ningún riesgo. Así mismo en el segundo semestre del año 2016 se remitió una encuesta en forma virtual a los diferentes procesos que queda como soporte de esta actividad.

MONITOREO MAPA DE RIESGOS POR PROCESO			
PROCESO:			
		Marque con una X	
1	De conformidad con su experiencia en el periodo comprendido entre enero a agosto del presente año, en el tema relacionado con riesgos, considera necesario agregar nuevos riesgos al mapa actual de su proceso o modificar los existentes?	SI	NO
2	Los controles establecidos para cada riesgo han sido efectivos?	SI	NO
3	Es necesario agregar o reducir controles para alguno de los riesgos registrados en el mapa de riesgos?	SI	NO
4	Las acciones registradas en el mapa de riesgos de su proceso se están realizando en forma permanente o de acuerdo con lo registrado en su mapa de riesgos?	SI	NO
5	Existen registros que evidencien esas acciones?	SI	NO
OBSERVACIONES			



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

Se observó que a partir del análisis las encuestas diligenciadas se presentaron

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

modificaciones en los mapas de riesgos de los procesos Afiliación, Aportes e Historia Laboral, Gestión Tecnológica y Gestión Administrativa y Financiera.

ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

1. **POLÍTICAS:** La entidad cuenta con lineamientos generales que deben aplicarse a cada una de las etapas y elementos del SARO con el fin de lograr un óptimo funcionamiento del Sistema. Estos lineamientos se encuentran detallados en el documento Política de administración del riesgo versión 2 como se transcribe a continuación:

Son los lineamientos generales que deben aplicarse a cada una de las etapas y elementos del SARO para permitir el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del sistema. Dichas políticas deben traducirse en reglas de conducta y procedimientos para orientar la actuación de la entidad, teniendo en cuenta las condiciones objetivas de la Entidad.

Las políticas generales de FONPRECON respecto del SARO, son las siguientes:

1. La Entidad debe propender por el fortalecimiento de una cultura de administración de los riesgos operativos en el ámbito institucional, para crear conciencia colectiva sobre los beneficios de su aplicación y de los efectos nocivos de su desconocimiento.
2. Todas las personas vinculadas a FONPRECON tienen el deber de conocer y cumplir las normas internas y externas relacionadas con la administración de los riesgos operativos y los estamentos directivos, deben asegurarse sobre la divulgación, comprensión y cumplimiento de las mismas.
3. Los procesos y procedimientos deben ser sometidos permanentemente al análisis de riesgos y las propuestas de modificaciones deben incluir este componente, con base en la aplicación de las metodologías adoptadas para el efecto.
4. El control permanente sobre los cambios en los perfiles de riesgo operativo es una necesidad que permite realizar oportunamente los ajustes adecuados en los planes de mejoramiento.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

5. Los eventos de riesgo que se materialicen, deben ser reportados y revelados sin excepción, a la Unidad de Riesgo Operativo (URO), en el mismo instante en que ocurra el evento, utilizando los procedimientos e instrumentos establecidos para el efecto, en aplicación de los criterios señalados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

6. Esta Entidad, contará con planes de contingencia para asegurar la continuidad de los procesos, en los eventos de materialización de riesgos que afecten la obtención de los objetivos institucionales previstos y los intereses de los clientes y usuarios. Dichos planes deberán probarse periódicamente, para asegurar su funcionalidad en caso de eventualidades.

7. La política de administración de riesgos operativos, está íntimamente ligada a la política adoptada por la Entidad para el Sistema de Gestión de la Calidad.

8. El proceso de administración de riesgos, como componente del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, desarrollará los elementos que lo constituyen.

9. El análisis y valoración de riesgos es una actividad permanente desarrollada por los servidores de FONPRECON en su quehacer diario.

POLITICA DE ACEPTACION DEL RIESGO:

Cada vez que se desarrollen las etapas de identificación, medición y evaluación del riesgo inherente, aplicación y evaluación de controles para disminuir el riesgo dando como resultado el riesgo residual este será aceptado en la Zona de Riesgo Baja, a partir de la Zona de Riesgo Moderada se deberán tomar las respectivas acciones preventivas para evitar que el riesgo se materialice. Para resultados superiores en el riesgo residual a la Zona de Riesgo Moderada se deberá reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.

A finales del año 2016 la Oficina verificó que la URO había elaborado un proyecto de ampliación de la política incluyendo ítems como objetivo general y específicos, alcance, metodología, periodicidad para el monitoreo de los riesgos etc., para ser presentado ante el Comité del Sistema de Control Interno en el año 2017.



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

2. PROCEDIMIENTOS: El procedimiento para la actualización del Sistema de Administración de Riesgo Operativo fue actualizado el 29 de enero de 2016 a su versión 5. (Volumen 1 páginas del 2 al 20).

3. DOCUMENTACIÓN: La Entidad Cuenta con los siguientes documentos que reposan en el archivo de la URO:

1. Manual de Riesgo Operativo del 4 de febrero de 2016.
2. Procedimiento para Administración del Riesgo Operativo SARO versión 5.
3. Mapa de Riesgos Institucional Integrado de Gestión y Corrupción versión 6
4. Mapas de Riesgos por procesos
5. Otra Documentación: comunicaciones, memorandos, informes, reportes etc., que forman parte del archivo de la URO.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Entidad se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 del 16 de octubre de 2008.

La Unidad de Riesgo Operativo fue creada mediante resolución 0606 del 23 de septiembre de 2015, a cargo de un profesional especializado bajo la dirección del Director General de la Entidad. Sin embargo, es de anotar que el tema de Administración del Riesgo involucra a toda la organización desde el Consejo Directivo, la Dirección General, los líderes de todos los procesos con los integrantes de sus grupos de trabajo, la revisoría fiscal y Control Interno.

5. REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO

Durante el segundo semestre de 2016, la URO recibió del responsable del proceso Reconocimiento de Prestaciones Económicas, un (1) evento de



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

riesgo, así:

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva y/o Preventiva	Tratamiento realizado por la URO
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	<p>El sustanciador no reportó en el mes de mayo al liquidador del PAC el valor de las cesantías de la señora OLGA CECILIA HERNANDEZ DIOSA</p> <p>Factor Interno: Error humano</p>	<p>PLAN DE ACCION Objetivo: Cumplir con los términos estipulados para resolver las cesantías y la solicitud de asignación de recursos requerida.</p> <p>META DE RESULTADOS: En el segundo semestre del año 2016 se resolverá las solicitudes de cesantía de conformidad con lo detallado en el procedimiento. PRESUPUESTO: Subdirectora de Prestaciones Económicas, Coordinador, servidores contratistas y de planta encargados de la liquidación. ACTIVIDADES: Modificar el procedimiento de cesantías incluyendo controles en relación a la solicitud del PAC. Poner en conocimiento el procedimiento de cesantías actualizado a todas las personas que intervienen en el proceso de liquidación de cesantías para su correcta implementación. Monitorear en forma mensual hasta finalizar el año en curso el riesgo: Incumplimiento en los términos legales de</p>	<p>Se efectuó reunión con la líder del proceso con el fin de analizar la situación y tomar las medidas necesarias para evitar su materialización. Las conclusiones están registradas en el acta No.025 11 de octubre de 2016, que reposa en el archivo de la URO (Volumen 4 página 657). El tratamiento a dar es reducir o evitar el riesgo. Se efectuó seguimiento y se dio cierre el 29 de diciembre de 2016. Se adjunta escaneado el formato de acciones correctivas y preventivas diligenciado y firmado.</p>



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva y/o Preventiva	Tratamiento realizado por la URO
		decisión de las Prestaciones Económicas.	

6. PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Se cuenta con los requerimientos básicos para desarrollar el Sistema, mejorando el correo institucional, creando la mesa de ayuda y modernizando los equipos de cómputo. Igualmente, como se mencionó anteriormente se cuenta con el plan de continuidad del negocio del 30 de octubre de 2015 y cuya prueba se realizará en el mes de noviembre de 2016.

7. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se encuentra en la página web de la entidad el Manual SARO.

8. CAPACITACIÓN

Durante el segundo semestre de 2016 se dio cumplimiento a la exigencia que sobre capacitación de riesgos exige la norma, realizándose capacitaciones tales como inducciones a los nuevos funcionarios.



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

